Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gdWVojCXV8gLjx7snnmm
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:34
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 7 página/s. Página 1 de 7

Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GERENCIA**
**25 DE ENERO DE 2024**

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 09,15 horas del día **25 DE ENERO DE 2024** se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, **EL CONSEJO DE GERENCIA** bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

Presidencia: Pau Beltrán Cabedo

- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal)

- Dª. Mª del Mar Sánchez Izarra (Grupo Municipal Popular)
- Dª. Milagros Calahorra Vera (Grupo Municipal Vox)
- D. Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- D. Manuel Juan Ruiz (Asesor PMD)

Secretario: Jerónimo de la Cruz Gallardo
Interventor: Luis José Sánchez Araque

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gdWVojCXV8gLjx7snnmm
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:34
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 7 página/s. Página 2 de 7

## 1.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se procede someter a votación el acta de la sesión del Consejo de Gerencia de fecha 12 de enero de 2024 resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes.

## 2. PROPUESTA deFACTURACIÓN

La vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación, según la relación de facturas electrónicas y manuales F/2024/1, por la cantidad total de 75.922,13 €

(SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TRECECÉNTIMOS), presentadas por intervención, que empieza en la fra. nº 9004322708 de TKELEVADORES ESPAÑA, S.L.U por importe de 581,34 € y que finaliza con la fra. nº A/0068,por importe de 450,00 € de C.D ESPADAS DE CALATRAVA.

No obstante, el Consejo de Gerencia, con su superior criterio, decidirá.

Se somete a votación de los presentes resultando aprobada por unanimidad de los asistentes

## 3. PROPUESTA APROBACIÓN PAGO EEDD ENERO 2024

Por parte del Sr. Vicepresidente se da explicaciones sobre el presente punto del orden del día que a continuación se transcribe:

PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO:

• Aprobación del gasto para el pago de Escuelas Deportivas Municipales correspondientes al mes de ENERO de 202A:

• Cantidad total de 29.769,05€ (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS)

• Seguridad Social la cantidad total de 6.797,08 € (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS)

Todos estos gastos asociados a la partida : 341 48902 Subvención Escuelas Deportivas

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Se somete a votación de los presentes resultando aprobada por unanimidad de los asistentes

## 4.-PROPUESTA DE RETRIBUCIÓN POR EL EJERCICIO ACCIDENTAL DE LASFUNCIONES DE LA GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES POR ELTRABAJADOR D. FRANCISCO JAVIER LAGUNA FERNÁNDEZ

Por el Sr. Beltrán se da lectura a la siguiente propuesta cuya documentación se haya completa en el expediente de referencia:

La dicción literal del artículo 39.3 del E.T. reza que "El trabajador tendrá derecho a la retribución correspondiente a las funciones que efectivamente realice, salvo en los casos de encomienda de funciones inferiores, en los que mantendrá la retribución de origen." Dicho precepto ha sido interpretado por el Tribunal Supremo de 18 de septiembre de 2004 y de 3 noviembre de 2005, resumiendo ésta la doctrina elaborada sobre la materia al mencionar que

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gdWVojCXV8gLjx7snnmm
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:34
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 7 página/s. Página 3 de 7

“1) la regla general estatutaria contenida en el artículo 39.3 del Estatuto de los Trabajadores , preceptúa que la atribución a un trabajador de funciones superiores a las propias de la categoría profesional que tiene reconocida, le da derecho a la retribución correspondiente a las funciones que efectivamente realice;

2) La razón por la que se puede denegar estas diferencias retributivas se fundamenta en el hecho de que el trabajador carece de la titularidad para desempeñarlas de conformidad con la legislación estatal imperativa que pudiera ser aplicable;

3) a diferencia de lo que ocurre con los títulos habilitantes de origen estatal y preceptivo, las meras exigencias de Convenio no impiden la percepción de los salarios correspondientes a las funciones efectivamente desarrolladas, pues no es un fin público el que requiere tal titulación sino "el designio de mantener el nivel cultural y técnico que resulte más adecuado”. También recuerda que “la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 1997, reiterando lo ya establecido en la de 30 de marzo de 1992, 23 de diciembre de 1994 y 7 de marzo de 1995 ha establecido que "... para tener derecho a retribuciones superiores, es necesario no solo que el ejercicio de dichas funciones de categoría superior excedan de modo evidente a las que son atribuidas a su categoría profesional, sino que es preciso que entren en pleno en las asignadas en la categoría superior. Por Acuerdo de junta de gobierno local de fecha 10 de Julio se atribuyó a D. Francisco Javier Laguna Fernández con carácter accidental el desempeño del puesto de director gerente del PMD. El trabajador en virtud de dicho acuerdo ha desarrollado dichas funciones de manera satisfactoria hasta la fecha y por tanto adquiriendo el derecho de retribución de las funciones que verdaderamente ejerce tal y como expone el artículo 39.3 del ET. Además dicho trabajador es titulado superior, cumpliendo con la legislación estatal imperativa (artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del RégimenLocal) requisito indispensable tal y como recoge la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo el 18 de Septiembre de 2004 y 3 de noviembre de 2005 para poder ejercer las funciones de Director-Gerente y tener derecho a las retribuciones de las funciones que realmente desempeña. Es por ello que elevo propuesta al Consejo de Gerencia con el siguiente acuerdo:

- Abonar a D. Francisco Javier Laguna Fernández la cantidad mensual de 2.048,06 € correspondiente a la diferencia de retribuciones entre su puesto de trabajo y el puesto de director gerente mientras persista el desempeño accidental de tal puesto con una retroactividad desde el 13 de Julio de 2023

En cualquier caso el Consejo de Gerencia, con su criterio, decidirá

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gdWVojCXV8gLjx7snnmm
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:34
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 7 página/s. Página 4 de 7

Se somete a votación de los presentes resultando aprobada por unanimidad de los asistentes

## 5.-PROPUESTA APROBACION CONTRATO MENOR SUSTITUCIÓN POSTE DE LUZ DEL CAMPO HÍPICA

Por parte del Sr. Vicepresidente Sr. Beltrán se da lectura a la siguiente propuesta que previamente ha seguido sus trámites legales procedimentales tal y como consta en la documentación de la presente sesión y que previamente se ha distribuido para su conocimiento y efecto a los miembros del Consejo de Gerencia:

PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: La reposición del poste de luz de la Instalación Deportiva Larache, solicitado por el Director Gerente Accidental, a la empresa, ANAGO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.U. por importe de de 6.702,19 € , IVA incluido, al ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos exigidos. Este gasto será con cargo a la partida: 341.21204 Reparación, mantenimiento edificios y otras construcciones Larache.

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos: - El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales) - El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o último recibo, junto con la declaración responsable de encontrarse exento. - El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

No obstante, el Consejo de Gerencia con superior criterio resolverá

Se somete a votación de los presentes resultando aprobada por unanimidad de los asistentes

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gdWVojCXV8gLjx7snnmm
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:34
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 7 página/s. Página 5 de 7

## 6.-PROPUESTA APROBACION GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS INSTALACIONES

En el presente apartado toma la palabra el Sr. Laguna para indicar lo siguiente: La documentación acreditativa y preceptiva para el abono de las horas extraordinarias del servicio de instalaciones obra en su correspondiente expediente y da lectura a la propuesta

El importe a aprobar para su posterior abono es:

Propuesta de Pago de Gratificaciones por horas extras, a los trabajadores indicados, por un total 3.285,88 euros (dos mil seiscientos noventa y nueve con veinticuatro).

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Se somete a votación de los presentes resultando aprobada por unanimidad de los asistentes

## SÉPTIMO.- ASUNTOS DE INTERES Y URGENCIA

Por parte del Sr. Vicepresidente se somete a consideración del Consejo de Gerencia la declaración de urgencia de la presente cuestión basado en el hecho de la premura en la tramitación del expediente y en caso de estimarse su posterior aprobación siendo la propuesta la que a continuación literalmente se transcribe:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gdWVojCXV8gLjx7snnmm
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:34
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 7 página/s. Página 6 de 7

Propuesta: Visto el informe de la gerencia relativo a la situación de aumento de carga de trabajo de los ayudantes elevo propuesta al consejo de gerencia con el siguiente acuerdo

INFORME: El pasado 28 de diciembre se aprobaron las bases de la bolsa de empleo temporal de encargado de instalaciones, grupo C Subgrupo C1, en ellasse apreciaron errores entre los cualesla no coincidencia del auto baremo con las propias bases es por ello que ruego a la Vicepresidencia eleve propuesta de aprobación delsiguiente acuerdo:

ACUERDO:

- Cancelación de la bolsa de trabajo temporal aprobada en consejo de Gerencia el 28 de Diciembre

- Creación de bolsa de trabajo temporal de encargado ( Grupo C Subgrupo C1)

- Aprobación de las bases para la creación de bolsa de trabajo temporal de encargado ( Grupo C Subgrupo C1)

- Aprobación de la comisión de valoración

-Publicación en tablón Edictal y página web del Patronato Municipal de Deportes(www.ciudadrealdeporte.es)

Se somete a votación de los presentes resultando aprobada por unanimidad de los asistentes tanto su inclusión en el orden del día justificado en su urgencia así como la propuesta formulada

## 8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se suscitan

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión cuando son las 09, 35 horas del día 25 de ENEROde 2024 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gdWVojCXV8gLjx7snnmm
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:34
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 7 página/s. Página 7 de 7